

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17249 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que en el Procedimiento 332/2009, por auto de fecha 15 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor "Transportes Salsadella, Sociedad Limitada" con domicilio en La Salsadella, Calle San Antonio, 4 y C.I.F. número B12735411.

Segundo: Que el deudor "Transportes Salsadella, Sociedad Limitada" conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación transcendental del concurso en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A090039070-1